

RESOLUCIÓN DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN N° 94-2021- MDC

Cayma, 19 de Noviembre del 2021

VISTO:

El Informe N° 00590-2021-LOG-MDC de la Unidad de Logística, mediante el cual solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Cayma para el año 2021.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Administración N° 002-2021-OA/MDC de fecha 11 de Enero del 2021, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Cayma para el Ejercicio Fiscal correspondiente al año 2021, formulado en función a la asignación presupuestal institucional.

Mediante Informe N° 590-2021-LOG-MDC, la Unidad de Logística solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de Cayma para el año 2021, para INCLUIR el siguiente procedimiento de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA** orientado a la **“Contratación de la Ejecución de la Obra IOARR: CONSTRUCCIÓN DE COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS; EN EL(LA) DE LA LOSA DEPORTIVA DEL ÁREA RECREATIVA DEL SECTOR 12-1 DEL COMPLEJO HABITACIONAL DEAN VALDIVIA DISTRITO DE CAYMA, PROVINCIA AREQUIPA, DEPARTAMENTO AREQUIPA”, CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN N°2534451** por un valor referencial de S/. 271,125.18 (Doscientos Setenta y Un Mil Ciento Veinticinco con 18/100 soles).



Que, de acuerdo con el artículo 15 ° del Decreto Legislativo N° 1341 que modifica la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, establece entre otros, que el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe proveer las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor referencial de dichas contrataciones, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento.

Que, mediante Decreto Supremo N° 056-2017 – EF que modifica el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, (vigente desde el 30.01.2019), en su artículo 6, establece "(...) 6.2 Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE. 6.3 La entidad debe publicar su Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones e incluir la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificadorio, de ser el caso. 6.4 Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad.

Que, en merito a la sustentación contenida en el Informe N° 586-2021-LOG-MDC, resulta necesario modificar el Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio fiscal 2021, incluyendo el procedimiento precitado.

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento y de acuerdo con las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 128-2019-A/MDC de fecha 25 de Marzo del 2019;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la **VIGÉSIMA TERCERA MODIFICACIÓN – DIECINUEVEAVA VERSIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES** de la Municipalidad Distrital de Cayma, correspondiente al ejercicio presupuestal del año 2021, por lo tanto se incluye el siguiente procedimiento de selección:

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	: "Contratación de la Ejecución de la Obra IOARR: CONSTRUCCIÓN DE COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS; EN EL(LA) DE LA LOSA DEPORTIVA DEL ÁREA RECREATIVA DEL SECTOR 12-1 DEL COMPLEJO HABITACIONAL DEAN VALDIVIA DISTRITO DE CAYMA, PROVINCIA AREQUIPA, DEPARTAMENTO AREQUIPA", CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN N°2534451
PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	: ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA
VALOR REFERENCIAL	: S/. 271,125.18 (Doscientos Setenta y Un Mil Ciento Veinticinco con 18/100 soles)
SISTEMA DE CONTRATACIÓN	: SUMA ALZADA

ARTICULO SEGUNDO.- SE DISPONE, que la Unidad de Logística cumpla con publicar la presente Resolución, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación.

ARTICULO TERCERO.- SE DISPONE, que la Unidad de Informática cumpla con publicar la presente Resolución, en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Cayma, dentro de los (5) días hábiles siguientes a su aprobación.

ARTICULO CUARTO.- SE DISPONE, la notificación de la presente a la Unidad de Logística y a la Unidad de Informática para su cumplimiento conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAYMA
ADMINISTRACIÓN

C.P.C.C. *Synabla Chambi Quispe*
JEFA DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN